



## **Resolución Ejecutiva N° 100 -2022-ITP/DE**

Lima, 4 de julio 2022

### **VISTOS:**

El Memorando N.° 0096-2022-ITP/DEDFO, sustentado en el Informe N.° 0011-2022-ITP/CUA-DEDFO, ambos de fecha 25 de abril de 2022, el Memorando N.° 0146-2022-ITP/DEDFO de fecha 14 de junio de 2022, sustentado en el Informe N.° 0023-2022-ITP/MCC-DEDFO de fecha 10 de junio de 2022 de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los CITE; el Memorando N.° 2001-2022-ITP/OPPM de fecha 29 de abril de 2022, sustentado en el Informe Técnico N.° 0035-2022-ITP/MODERNIZACIÓN de fecha 28 de abril de 2022, el Memorando N.° 3047-2022-ITP/OPPM de fecha 22 de junio de 2022, sustentado en el Informe Técnico N.° 0052-2022-ITP/MODERNIZACION de fecha 20 de junio de 2022 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N.° 255-2022-ITP/OAJ de fecha 30 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N.° 92, modificado por el Decreto Legislativo N.° 1451, Ley del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, señala que el ITP es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N.° 104-2020-ITP/DE, se aprobó la Directiva N.° 002-2020-ITP/DE denominada "Elaboración, aprobación y modificación de los documentos normativos de gestión interna del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP", documento que tiene como fin establecer el procedimiento para la modificación de un documento normativo de gestión interna;

Que, el numeral 8 de la Directiva referida en el párrafo anterior señala que en caso se requiera precisar, aclarar, ampliar, incorporar alcances adicionales a un documento normativo de gestión interna vigente, se debe crear una nueva versión de dicho documento, el cual se identifica mediante números de versión crecientes, y para cuya aprobación se debe seguir el mismo procedimiento de aprobación;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ejecutiva N.° 047-2021-ITP/DE, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 02 de julio de 2021, se aprobó la Directiva N.° 002-2021-ITP/DE denominada "Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)";

Que, con Memorando N.º 0096-2022-ITP/DEDFO, sustentado en el Informe N.º 0011-2022-ITP/CUA-DEDFO, y el Memorando N.º 0146-2022-ITP/DEDFO, sustentado en el Informe N.º 0023-2022-ITP/MCC-DEDFO, la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los CITE - DEDFO sustentó la propuesta de modificación de la Directiva N.º 002-2021-ITP/DE, con el fin de i) modificar el numeral 9.5 e ii) incorporar una nueva disposición en el numeral 9 referido a las Disposiciones Complementarias y Transitorias de la misma Directiva;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe de la DEDFO, resulta necesario reprogramar el periodo de realización de la evaluación de esquemas promocionales al cuarto trimestre del 2022 a fin de contar con los elementos necesarios para determinar los resultados de la aplicación de dichos esquemas en la gestión institucional;

Que, respecto a la incorporación de una nueva disposición en el numeral 9 de Disposiciones Complementarias y Transitorias de la misma Directiva, se sustenta dicha propuesta en la finalidad de ampliar la vigencia de los servicios adicionales de mediana y alta complejidad autorizados mediante el Anexo N.º 3, aprobado por el artículo 2 de la Resolución Ejecutiva N.º 47-2021-ITP/DE, y así garantizar la continuidad de la prestación de dichos servicios a los usuarios de la Red CITE hasta su incorporación en el tarifario del CITE que corresponda, de acuerdo con la metodología de costos y estructura aprobada en la Directiva N.º 001-2021-ITP/DE denominada "Metodología para la determinación de tarifas basada en costos del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP" aprobada con la Resolución Ejecutiva N.º 042-2021-ITP/DE;

Que, mediante Memorando N.º 2001-2022-ITP/OPPM sustentado en el Informe Técnico N.º 0035-2022-ITP/MODERNIZACIÓN y Memorando N.º 3047-2022-ITP/OPPM, sustentado en el Informe Técnico N.º 0052-2022-ITP/MODERNIZACION, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emitió opinión favorable respecto a la propuesta de modificación de la Directiva N.º 002-2021-ITP/DE y aprobación de la versión N.º 02 de la misma, de conformidad con el numeral 8.5.4 de la Directiva N.º 002-2020-ITP/DE "Elaboración, aprobación y modificación de los documentos normativos de gestión interna del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP";

Que, asimismo, mediante Informe N.º 0255-2022-ITP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la propuesta de modificación de la Directiva N.º 002-2021-ITP/DE, que se encuentran contenidas en la versión N.º 02 de la misma, de acuerdo con la Directiva N.º 002-2020-ITP/DE "Elaboración, aprobación y modificación de los documentos normativos de gestión interna del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP";

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Dirección de Estrategia, Desarrollo, Innovación y Fortalecimiento de los CITE, en lo que corresponde a sus funciones; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 92, Ley del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), modificado por el Decreto Legislativo N.º 1451; el Decreto Legislativo N.º 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE; el Decreto Supremo N.º 004-2016-PRODUCE, Reglamento del Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica CITE; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2016-PRODUCE; y, la Resolución Ejecutiva N.º 104-2020-ITP/DE, que aprueba la Directiva N.º 002-2020-ITP/DE denominada "Elaboración, aprobación y modificación de los documentos normativos de gestión interna del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP";

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Derogar la Directiva N.º 002-2021-ITP/DE denominada "Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)", aprobada mediante la Resolución Ejecutiva N.º 047-2021-ITP/DE.

**Artículo 2.-** Aprobar la versión N.º 02 de la Directiva N.º 002-2021-ITP/DE denominada “Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) <https://www.gob.pe/produce/itp>.

**Regístrese y comuníquese.**

PABLO CÉSAR ROBLES SORIA  
Director Ejecutivo